REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 8 NOV. 2004

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA S.A.

Se comunica al público que la compañía **AGENCIAS Y DISTRIBUCIONES FARMASAA. S.A.** aumentó su capital en US$ 11.400,oo y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 04.Q.IJ.4258** de **04 NOV. 2004.**

El capital actual suscrito de US$ 12.000,oo está dividido en 12.000 acciones de US$ 1,oo cada una.

Quito, 04 de NOV. 2004

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DE YAGUACHI

Juicio: divorcio Nº 106-04
Actor: Leopoldo Eduardo Alonso Arias.
Demandado: Elva Esperanza Morán Rosado.
Juez: Ab. Julio Vásquez Varas
EXTRACTO: Mediante providencia de julio 5 del 2004, a las 17H05, el Juez acepta la demanda al trámite verbal sumario - Ordena citarse a Elva Esperanza Morán Rosado a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos si los tuviere.- Por afirmarse con juramento que le es imposible al actor determinar su domicilio o residencia, se dispone que se la cite por la prensa de acuerdo al Art. 86 del C. de P. Civil .- Por cuanto en esta ciudad no existen diarios se ordena se lo haga en uno de los diarios de mayor circulación de Guayaquil.- Lo que comunico a Ud. a fin de que comparezca a juicio hasta dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última de estas publicaciones, so pena de ser tenida como rebelde.- Yaguachi, julio 26 del 2004. f) **Ab. ElisaAraujo, Secretaria.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS
SHUSHUFINDI - SUCUMBÍOS - ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL

CITACIÓN JUDICIAL A: WILSON VICENTE MORALES ZURITA
ACTOR: MAURA MERCEDES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: WILSON VICENTE MORALES ZURITA
CAUSA: DIVORCIO CAUSAL
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO
PROCESO: Nro.- 72- 2004
JUEZ: DR. NIVARDO OCAÑA GAVILANES
PROVIDENCIA:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SUCUMBÍOS.- Shushufindi, a 14 de noviembre del 2004. Las 11H18. **VISTOS:** La demanda de Divorcio presentada por MAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, contra WILSON MORALES ZURITA, se la califica de clara, completa y precisa; por lo que se la admite a trámite en la vía verbal sumario.
En virtud del juramento rendido por la actora de la demanda, y en vista de que ha sido imposible determinar el domicilio o residencia del demandado, CÍTESE al demandado WILSON MORALES ZURITA en uno de los semanarios que se editan en el cantón Coca, de la Provincia de Orellana y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, de conformidad a lo dispuesto con los Arts. 68 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. Téngase en cuenta la cuantía fijada, la casilla judicial señalada y la autorización conferida a su abogado defensor, Dr. Víctor Peña Correa. Al demandado se le previene de la obligación de señalar casilla judicial en esta judicatura para que reciba sus notificaciones de conformidad con la ley.
Dr. Jorge Guzmán V.
SECRETARIO

expreso 220-4888

cieron juntos en el bloque 19 de Bastión Popular, y se enamoraron. Cuando eran un par de adolescentes de 14 y 16 años, decidieron irse a vivir juntos.

"Como ya estaban resueltos y se querían de verdad, yo los apoyé", comentó Vásquez. Sin embargo, la relación terminó en forma trágica con la muerte de la pareja, y de los dos hijos que habían procreado tras seis años de convivencia. Los cuatro cadáveres fueron hallados a las 21:00 del miércoles en su casa de caña, en el bloque 23 de Tiwinza de la Flor, al norte de Guayaquil.

La mujer y los niños, Joel y Brittany, de 5 y 2 años respectivamente, yacían en el suelo de madera, en avanzado estado de descomposición. El hombre estaba ahorcado con una soga, y tenía los pies atados.

Luis Vásquez señaló que en los últimos meses, su yerno se había vuelto extremadamente celoso. Por tal motivo las peleas entre él y su hija eran constantes. Finalmente ella lo abandonó, y se fue a vivir un tiempo a la casa paterna.

Pero el lunes, él la convenció de volver al hogar. "Dijo que iba a cambiar", recordó Vásquez. "No imaginé lo que sucedería".

Hasta el bloque 23 de Tiwinza de la Flor llegó personal de Homicidios de la Policía para el levantamiento de los cuerpos.

Desde ese día la mujer no regresó donde sus progenitores. El miércoles en la tarde, el padre decidió ir hasta la casa de la pareja. En el lugar encontró los cuerpos sin vida.

La autopsia reveló que Glenda Janeth y los niños murieron debido a una asfixia por sofocación (obstrucción de la nariz y la boca). El hombre sufrió una asfixia "por ahorcadura". El doctor Juan Montenegro, jefe de Medicina Legal, indicó que "no presentaban otra lesión traumática. Primero falleció el niño, luego la niña y después la señora. Entre su muerte y la de su conviviente hay de 8 a 12 horas".

"Los vecinos dicen que a las 13:00 vieron a mi yerno caminando por el barrio, antes de su muerte", relató Luis Vásquez.

La familia de la mujer presume que Londres Francisco asesinó a su esposa y sus hijos, para suicidarse horas después. Pero los allegados al hombre no entienden por qué él tenía los pies atados. "Esperamos que las investigaciones establezcan qué sucedió en aquella casa".

FUNCIÓN JUDICIAL DISTRITO DEL GUAYAS
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DE GUAYAQUIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

A: AL PÚBLICO
LE HAGO SABER: Que dentro del juicio de inscripción de disolución de compañía 395 b.04 que sigue Jorge Prias por los derechos que representa de PRÍAS ZUÑIGA Y CIA. se encuentra lo siguiente.
JUEZ DE LA CAUSA: AB. GASTÓN THORET MARGOS, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.
OBJETO DE LA DEMANDA: La parte actora ha disuelto la sociedad mediante escritura

República del Ecuador
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE GALÁPAGOS - SANTA CRUZ
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: Ramona Chagña Cazabanda
LE HAGO SABER: Que en el Juzgado Segundo de lo Civil de Galápagos, se encuentra la demanda de Divorcio Nº 177-2004. seguida por Nicolás Masaquiza Jerez.
DEMANDANTE: Nicolás Masaquiza Jerez.